

RESOLUCION DCS 515/2018

Bahía Blanca, 29 de noviembre 2018

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante MÓNICA VIVIANA BEL (DNI: 12.605.261) presenta un pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS:

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, haciéndose acreedora al título "Licenciada en Ciencias Biológicas" de la Universidad Nacional del Sur en el año 1983;

Lo aprobado en sesión plenaria el 28 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MÓNICA VIVIANA BEL (DNI: 12.605.261) para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2019.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO JEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD Mad. MJ. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO